

SOLICITUD/CONTRATO TARJETA COMERCIAL CEPSA STAR

En _____ a _____ de _____ de _____

D. _____

N.I.F. _____, en nombre y representación de la entidad detallada posteriormente, en su calidad de _____,

firma la presente solicitud / contrato aceptando las condiciones generales de utilización de las Tarjeta Comercial "CEPSA STAR" incluidas al dorso.

SOLICITUD		E.S. GEST.	CONTRATO
COMERCIAL	NÚM.		
90707			
NUEVO	AMPLIACIÓN	MODIFICACIÓN	
STAR <input type="checkbox"/>		STAR FLOTAS <input checked="" type="checkbox"/>	
A	B	C	D
F		G	H

DATOS IDENTIFICATIVOS (PARA COMUNICACIONES / FACTURACIÓN)

NOMBRE EMPRESA (RAZÓN SOCIAL/APELLIDOS Y NOMBRE), IGUAL A TARJETA IDENTIFICATIVA.			N.I.F.	C.I.F.	P.J.E.
NOMBRE COMERCIAL PARA TARJETAS (Máx. 26 caracteres)			DOMICILIO		
LOCALIDAD	CÓD. POSTAL	PROVINCIA	TELÉF.		
		PAÍS	FAX		
E-MAIL* (Máximo 40 caracteres)					

DATOS COMERCIALES

PERSONA DE CONTACTO (APELLIDOS Y NOMBRE)		TELÉFONO	MÓVIL*
APELLIDOS	NOMBRE	FAX	
ACTIVIDAD COMERCIAL		MARQUE SI NO DESEA LAS TARJETAS CON CÓDIGO SECRETO (P.I.N.)	TARJETAS SOLICITADAS
ÁMBITO DE COBERTURA <input type="checkbox"/> LOCAL <input type="checkbox"/> NACIONAL <input type="checkbox"/> COMARCAL <input type="checkbox"/> INTERNACIONAL <input type="checkbox"/> REGIONAL	CONSUMO EN BASE <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO _____ LITROS/MES	CONSUMO ESTIMADO CON TODAS LAS TARJETAS SOLICITADAS MÁXIMO MENSUAL, EUROS: _____	LÍMITE DE RIESGO ASUMIDO EUROS
En caso de estar respaldado por PRESENTADOR/GARANTE/AVALISTA Por favor, indique aquí el nombre de dicho tercero			

*Campos obligatorios para acceder al Servicio Web

DATOS DE LOS VEHÍCULOS (Si más de 8 en hoja anexa)					NÚMERO DE TARJETA							
MATRÍCULA	TIPO DE VEHÍCULO (*) (marcar lo que proceda)							CONSUMO LITROS POR MES	CÓDIGO PRODUCTOS AUTORIZADOS	LÍMITE POR OPERACIÓN EUROS	PREFIJO	CUENTA
	1	2	3	4	5	6	7					
	1	2	3	4	5	6	7					
	1	2	3	4	5	6	7					
	1	2	3	4	5	6	7					
	1	2	3	4	5	6	7					
	1	2	3	4	5	6	7					
	1	2	3	4	5	6	7					

(*) 1 = CAMIÓN PESADO / 2 = CAMIÓN MEDIO / 3 = AUTOBÚS / 4 = FURGONETA / 5 = FURGONETA PEQUEÑA / 6 = TURISMO / 7 = OTRO

TRATAMIENTO DE DATOS: NO AUTORIZO EL TRATAMIENTO DE DATOS PARA FINALIDADES QUE NO GUARDEN RELACIÓN CON EL ESTUDIO, MANTENIMIENTO, DESARROLLO Y CONTROL DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.

DOMICILIACIÓN BANCARIA ENTIDAD BENEFICIARIA: CEPSA CARD, S.A. – PS DE LA CASTELLANA, 259 A 28046 MADRID.

NÚMERO DE CUENTA IBAN	SWIFT BIC
_____	_____

ENTIDAD DE CRÉDITO - BANCO/CAJA - OFICINA/SUCURSAL - DIRECCIÓN

De acuerdo con el Art. 23 de la Ley 16/2009 de Servicios de Pago, acepto como plazo máximo de devolución de los recibos cargados en mi cuenta por CEPSA CARD, S.A., en virtud de la presente orden de domiciliación, cinco (5) días hábiles comprometiéndome a no ordenar a mi entidad bancaria su retrocesión una vez transcurrido dicho plazo. Asimismo me comprometo a que, en caso de revocación de la presente orden de domiciliación o de cualquier otra circunstancia que pudiera afectar a su vigencia, a informar de inmediato a CEPSA CARD, S.A., mediante escrito por cualquier medio que pueda acreditar su recepción.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

FDO. _____ FECHA: _____

He leído y acepto las condiciones generales de la Tarjeta.

POR CEPSA CARD, S.A. P.P.

FECHA: _____

CONDICIONES GENERALES DE UTILIZACIÓN DE LA TARJETA COMERCIAL “CEPSA STAR”

1. CONCEPTO

La Tarjeta «CEPSA STAR» es un instrumento comercial de pago que permite a sus Titulares satisfacer el precio de compra de los bienes o servicios adquiridos en los establecimientos concertados o adheridos al Sistema de Tarjetas CEPSA.

2. NORMAS REGULADORAS

La Tarjeta «CEPSA STAR» se regirá por las normas y condiciones de utilización especificadas en estas Condiciones Generales de utilización de la Tarjeta Comercial «CEPSA STAR» y por las modificaciones que en la misma introduzca CEPSA CARD, S.A., previa comunicación escrita al Titular o a través de cualquiera de los medios de comunicación habilitados para esta Tarjeta, con una antelación de 15 días a la fecha de su efectiva aplicación. A efectos de comunicaciones, se entenderán igualmente válidas las notificaciones efectuadas por CEPSA CARD, S.A. al correo electrónico facilitado con la solicitud de esta Tarjeta, desplegando plenos efectos desde la fecha de recepción de dicha comunicación. En el supuesto de que se habiliten nuevas direcciones de correo electrónico o efectos de comunicaciones, se reportarán válidas y eficaces las comunicaciones efectuadas a CEPSA CARD, S.A. a cualquiera de ellas. En caso de incidencias jurídicas, CEPSA CARD considerará igualmente válidas las comunicaciones atendidas o recibidas desde el dominio institucional de la empresa, si existiese.

La utilización de la Tarjeta supone la aceptación por su Titular de las presentes condiciones generales de utilización de la Tarjeta Comercial CEPSA STAR y de sus modificaciones que le hayan sido comunicadas previamente a través de los medios habilitados a tal fin.

3. ENTIDAD EMISORA

La Tarjeta «CEPSA STAR» es propiedad de su entidad emisora, CEPSA CARD, S.A. Se emitirá, discrecionalmente, en favor de aquellos poseedores de vehículos que lo soliciten. Si el Solicitante fuera persona jurídica, la solicitud deberá ir firmada por un representante de aquella con poderes suficientes. La Tarjeta expresará, entre otros datos, su plazo de validez, la matrícula del vehículo a suministrar o el Documento identificativo de su tenedor autorizado. La Tarjeta lleva aparejado un Código Seguro (PIN), el cual será facilitado por CEPSA CARD a cada Titular, previa petición. CEPSA CARD, S.A., renovará la Tarjeta mediante el envío de nuevos ejemplares al Titular antes de la expiración de su plazo de validez. CEPSA CARD, S.A. se reserva la facultad de no renovar o de cancelar anticipadamente la Tarjeta, previa comunicación al Titular. CEPSA CARD, S.A. podrá rechazar el uso de la Tarjeta CEPSA STAR en aquellos casos en que el Titular de ésta última haya rebasado los límites de crédito concedidos, no haya atendido el pago de sus débitos, mantenga una situación de Mora, o bien cuando existan indicios racionales de que pueda producirse el incumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato.

4. USO DE LA TARJETA

La utilización de esta Tarjeta CEPSA STAR constituye a CEPSA CARD, S.A. y/o a cualquier Sociedad del Grupo CEPSA o concertada, como Comisionista de compra que interviene en nombre propio y por cuenta del Titular de la Tarjeta en las transacciones que se realicen mediante su uso, aceptando el titular expresamente cualesquiera cesiones de créditos mercantiles derivados de este Contrato entre cualquiera de las citadas Sociedades.

La Tarjeta «CEPSA STAR» sólo podrá ser utilizada por el legítimo Titular o Tenedor de la misma. Se entiende por legítimo Tenedor al usuario del vehículo cuya matrícula figure consignada en la Tarjeta, o en su defecto, al titular del DNI indicado en la misma, presumiéndose que el Tenedor está autorizado por el Titular para hacer uso de la Tarjeta, salvo que éste haya denunciado anteriormente la pérdida o robo de aquella o su anulación.

Asimismo, en el supuesto que el Titular del contrato haya devuelto o designado a un tercero como avalista o garante de las transacciones efectuadas a través de la Tarjeta o venga respaldado por un presentador o persona física o jurídica autorizada para la gestión de la misma, se entenderán como válidas las órdenes que CEPSA CARD, S.A. reciba del mismo o le envíe en relación a la Tarjeta del Titular, incluidas las relativas a bloques de una o varias Tarjetas del Titular o solicitudes de Tarjetas adicionales, modificación de condiciones, límites de crédito, datos bancarios, consulta de transacciones, recepción de facturas, y/o cualesquiera de los servicios habilitados a través del Portal www.tarjetascepsa.com de acuerdo a lo previsto en estas condiciones. En caso de indicar la existencia de un tercero a estos efectos, el Titular con la firma de este documento autoriza a CEPSA CARD a facilitar a la persona autorizada el código de verificación o seguridad necesario para la gestión de tarjetas en entorno web y a derivar la gestión de las Tarjetas del Titular también a dicho tercero. CEPSA CARD queda autorizada por el Titular para facilitar cualquier información que resulte necesaria o pertinente para la gestión de los servicios relacionados con la Tarjeta. En el supuesto que alguna de estas operaciones conlleve o implique una alteración significativa de las condiciones de la Tarjeta, CEPSA CARD se reserva la facultad de solicitar confirmación expresa de la orden efectuada a la persona autorizada o garante de las operaciones. La Tarjeta sólo podrá utilizarse para adquirir los productos o servicios disponibles en el Establecimiento y en las modalidades y límites que tenga autorizados en cada país.

Como tarjeta de pago no podrá emplearse para pagar transacciones efectuadas por terceras personas ni para obtener crédito o dinero en efectivo.

5. OBLIGACIONES

A) El titular de la Tarjeta «CEPSA STAR» se obliga a:

- Conservar y utilizar correctamente las tarjetas de las que es Titular y Depositario.
- Velar por la debida seguridad de las tarjetas, cuidando de que las mismas se encuentren siempre en poder de un usuario autorizado y velando por estos últimos la utilización en la forma autorizada por estas Condiciones Generales de utilización de la Tarjeta Comercial «CEPSA STAR». El Titular o usuario queda obligado a mantener en secreto el PIN, y asume la responsabilidad de la correcta utilización del mismo, por sí o por cualquier otro tercero autorizado.

- Notificar de inmediato, a efectos de oportuna anulación de la tarjeta por parte de CEPSA CARD, S.A. el robo, extravío o inutilización de aquella o del PIN, así como la tenencia de la misma o del PIN, por personas no autorizadas. La notificación se efectuará a la mayor brevedad a la Central de Tarjetas de CEPSA CARD, S.A. (Paseo de la Castellana, 259 A 28046 Madrid, Teléfono 902 322 110, Fax 902 237 729), y se entenderá siempre sin perjuicio de las denuncias que resulten procedentes. En el supuesto de comunicación telefónica, el Titular deberá confirmar dicha notificación por escrito a CEPSA CARD, S.A., en un plazo máximo de 2 días, acompañando la correspondiente denuncia ante el establecimiento competente, en los casos de robo o extravío. Una vez que CEPSA CARD, S.A. haya recibido por escrito la notificación o confirmación, del robo, o pérdida de la Tarjeta o del PIN, el Titular quedará exonerado de toda responsabilidad por uso indebido de aquella, excepto cuando haya actuado con dolo o grave negligencia.

Por contra, será responsabilidad exclusiva del Titular el uso indebido que se haga de la tarjeta o del PIN, antes de que dicho Titular haya comunicado a CEPSA CARD, S.A. su pérdida o robo.

- Abstenerse de utilizar tarjetas caducadas, sustituidas o canceladas.

- Destruir inmediatamente la Tarjeta «CEPSA STAR» cuando le sea comunicada su cancelación, su sustitución, o no renovación, por CEPSA CARD, S.A., o cuando el Titular renuncie expresamente a su uso (cambio de titularidad, u otros razones), continuando obligado a satisfacer el importe de todas las transacciones realizadas mediante la Tarjeta hasta el momento de su efectiva destrucción.

- Pagar las transacciones realizadas mediante el uso de la Tarjeta CEPSA STAR, en el plazo y condiciones establecidas en la cláusula 8.
- Comunicar a CEPSA CARD, S.A., por escrito, a través de los medios autorizados para ello (fax, correo electrónico etc.), cualquier modificación o cambio que afecte tanto al domicilio postal designado en la solicitud de la Tarjeta, como a la domiciliación bancaria realizada.

CEPSA CARD, S.A. queda exonerada de toda responsabilidad en tanto se dirija al último domicilio comunicado por el Titular.

- Notificar puntualmente a CEPSA CARD, S.A. cualquier circunstancia que modifique negativamente su solvencia.
- Comunicar a CEPSA CARD, S.A., por escrito, a través de los medios autorizados para ello (fax, correo electrónico etc.), en el plazo máximo de 2 días desde que se produzca, cualquier siniestro que afecte al vehículo autorizado por la Tarjeta, o cualquier variación en su identidad, disponibilidad o titularidad.

- Abonar la cuota anual de mantenimiento de la Tarjeta a partir del año de vigencia del contrato y cada año posterior mientras no se comunique su anulación o cancelación. El importe a abonar será de 9 euros para la Tarjeta STAR Y 6 euros para la Tarjeta STAR FLotas.

B) CEPSA CARD, S.A. se obliga a:

- Remitir al Titular que lo solicite el código seguro PIN en el momento de su emisión, un ejemplar de las presentes Condiciones Generales de utilización de la Tarjeta Comercial «CEPSA STAR»
- Anular las tarjetas caducadas o canceladas, así como todas aquellas cuya anulación se solicite, por razón de robo, extravío, pérdida, o inutilización que haya sido notificado por el Titular o tercero autorizado.

- Una vez solicitada por el Titular la anulación de la Tarjeta por pérdida o robo, procurar por todos los medios a su alcance, impedir su ulterior utilización.

6. REALIZACIÓN DE PEDIDOS

A) El Titular de la Tarjeta y/o las personas autorizadas para su uso, cuando empleen ésta última para la compra de bienes o servicios en los Establecimientos adheridos, deberán:

- Presentar la Tarjeta «CEPSA STAR», y acreditar su identidad cuando sea requerido por el Establecimiento mediante la exhibición de su DNI, o Pasaporte, y en su caso, introducir el PIN en la forma y lugar que se le indique.
- Si figura la matrícula impresa en la tarjeta, conducir el mismo vehículo indicado en la misma, y en el supuesto de ser requerido por el Establecimiento, acreditar la legítima tenencia de dicho vehículo.

- Firmar los comprobantes de compra que extienda el Establecimiento como acreditación de que la operación se ha efectuado. Dicha firma implicará:
 - Plena conformidad del Titular con la operación efectuada y con el importe que figure registrado en la documentación comprobante.
 - Compromiso firme del pago de su importe en el plazo y condiciones establecidas en la cláusula 8.

- Aceptación de la cesión de crédito realizada por el Establecimiento en favor de CEPSA CARD, S.A., u otra Sociedad del Grupo CEPSA.

d) La utilización del código PIN, tendrá los mismos efectos que la firma personal del tenedor.

B) El uso de la misma, supone la aceptación y el estricto cumplimiento por el Titular de toda la normativa en vigor sobre pagos y gastos en el extranjero, pudiendo utilizarse sólo en establecimientos concertados o adheridos al Sistema de Tarjetas CEPSA en España, Portugal, Andorra y Gibraltar, así como en aquellos otros países que sean autorizados y comunicados al Titular posteriormente.

7. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

CEPSA CARD, S.A. y/o cualquier otra Sociedad del Grupo CEPSA o concertada, sin perjuicio de adoptar las medidas que estimen pertinentes, quedan exentas de responsabilidad en caso de falta de atención a su Tarjeta por parte de alguno de los Establecimientos concertados o adheridos al Sistema de Tarjetas CEPSA. Igualmente, permanecerán ajenas a las incidencias y responsabilidades que puedan derivarse de la operación realizada entre el Establecimiento y el Titular de la Tarjeta.

8. FACTURACIÓN Y COBRO

A) CEPSA CARD, S.A. y las Sociedades del Grupo CEPSA, remitirán al Titular mensualmente, o con la periodicidad acordada, una factura por país y en la moneda correspondiente, comprensiva de las operaciones efectuadas en cada país por medio de la Tarjeta desde el cierre de la facturación anterior, y se reservan el derecho de modificar el periodo de facturación, previa comunicación escrita al titular.

CEPSA CARD, S.A. y las Sociedades del Grupo CEPSA, quedan autorizadas por el Titular para la aplicación dentro de las facturas, y actuando en nombre y por cuenta de una Empresa del Grupo CEPSA, de cualquier descuento o promoción que le hubiera sido concedido por la misma en relación con las operaciones facturadas. Esta aplicación se entenderá sujeta a condición de que se abone el importe de la factura íntegramente a su vencimiento.

B) El pago se efectuará mediante débito en cuenta y Banco del Titular, por parte de CEPSA CARD, S.A. El pago de las facturas en moneda extranjera será efectuado en esa moneda o en la moneda correspondiente al país del Titular, aplicándose el cambio vendedor de operaciones divisas en la fecha de cierre de la facturación. Dicha presentación se hará dentro de los diez días siguientes a la fecha de cierre de la facturación.

Si en el plazo de 15 días desde la emisión de la factura no se recibiera reclamación escrita del Titular, se considerará que éste está conforme con dicha factura.

En el caso de que alguna factura no fuera abonada, en su vencimiento, o sobre el Titular fuere presentada solicitud de suspensión de pagos o quiebra, el total saldo de la cuenta del Titular se considerará vencido y podrá ser exigido desde ese momento por CEPSA CARD, S.A. teniendo derecho, además, de cobrar al Titular de la Tarjeta todos los gastos y quebrantos originados por dicha devolución. Asimismo, devengará desde dicha devolución, un interés de demora equivalente al interés aplicado por el Banco Central Europeo, incrementado en ocho puntos porcentuales.

Será Titular suficiente a efectos de reclamación judicial de la cantidad adeudada, una certificación expedida por CEPSA CARD, S.A., en la que se hará constar que dicho saldo devuelto certificado coincide con el de la cuenta de la Tarjeta que aparece en la Contabilidad de CEPSA CARD, S.A. Tal saldo deudor, así determinado, tendrá la consideración de cantidad cierta y líquida exigible a los efectos de pago, sin que el deudor pueda en modo alguno, impugnar o no admitir el contenido de dicha certificación, reconociéndole por anticipado plena eficacia en juicio.

En cualquier caso, correrá también a cargo del Titular de la Tarjeta todos los gastos judiciales y extrajudiciales, tasas y costas del Procedimiento, incluidos los honorarios de abogados y procuradores, incurridos por CEPSA CARD, S.A., aún cuando su intervención no fuese preceptiva, así como la indemnización por daños y perjuicios que haya sufrido por esta causa CEPSA CARD, S.A.

De acuerdo con la normativa vigente sobre servicios de pago, se acepta como plazo máximo de devolución de los recibos cargados por CEPSA CARD, S.A. en la cuenta designada por el Titular, en virtud de la presente orden de domiciliación, cinco (5) días hábiles comprendidos entre no ordenar a su entidad bancaria su retención una vez transcurrido dicho plazo. Asimismo el Titular se compromete a que, en caso de revocación de la presente orden de domiciliación o de cualquier otra circunstancia que pudiera afectar a su vigencia, a informar de inmediato a CEPSA CARD, S.A. mediante escrito por cualquier medio que pueda acreditar su recepción.

El titular autoriza expresamente a CEPSA CARD, S.A., facultándolo desde la firma de este contrato para que esta sociedad pueda compensar las cantidades que, por cualquier concepto de este contrato, le sean debidas, con cualesquiera otras cantidades adeudadas por CEPSA CARD y/o cualquier sociedad del Grupo CEPSA al titular por operaciones realizadas en virtud de este u otros negocios jurídicos.

Asimismo, el titular autoriza a CEPSA CARD para que esta sociedad pueda pagar por cuenta del titular las deudas contraídas por éste último con cualquier

otra empresa del Grupo CEPSA por facturas vencidas y pendientes de pago correspondientes a operaciones realizadas en virtud de este u otros negocios jurídicos.

9. CESIÓN DE DERECHOS

CEPSA CARD, S.A. podrá ceder, previa notificación al Titular, a cualquier Compañía perteneciente al Grupo CEPSA, todos los derechos y obligaciones dimanantes de la Tarjeta «CEPSA STAR».

10. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos facilitados serán incorporados a un fichero titularidad de CEPSA CARD, S.A. y utilizados de modo confidencial e informático con la finalidad de prestar, gestionar, controlar y mantener los servicios inherentes a la Tarjeta «CEPSA STAR». Asimismo, los datos facilitados objeto de tratamiento podrán ser utilizados con relación a las actividades que abarcan el objeto social de la entidad.

El titular de la Tarjeta autoriza a CEPSA CARD, S.A. el tratamiento de sus datos para remitirle comunicaciones comerciales que puedan ser de su interés relacionadas con los productos y servicios que CEPSA CARD, S.A. comercializa, autorizando conforme al artículo 21 de la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información, la recepción de dichas comunicaciones comerciales tanto por medios convencionales como electrónicos (correos electrónicos, SMS, ticket de compra...). Asimismo, dichas comunicaciones podrán hacer referencia a informaciones o promociones propias, o sobre manifestación expresa en contra realizada en esta solicitud, promovidas por las sociedades pertenecientes al Grupo CEPSA relacionadas con su objeto social y que pueden ser consultadas en la web www.cepsa.com. El titular de la Tarjeta presta su consentimiento expreso, salvo revocación, para la cesión de sus datos personales a las sociedades pertenecientes al Grupo CEPSA con las finalidades antes descritas. El Titular de la Tarjeta autoriza a CEPSA CARD, S.A. a consultar información relativa a sus antecedentes crediticios para el análisis y decisión de su solicitud, consultando los ficheros oportunos al efecto y en especial, los pertinentes ficheros de solvencia patrimonial y crédito. El Titular autoriza a CEPSA CARD, S.A. a comunicar sus datos y los relativos a su crédito a cualquier registro de información de antecedentes crediticios (Banco de España, Asnef-Equifax, etc.). Caso de impago, sus datos podrán ser comunicados a ficheros relativos al cumplimiento o incumplimiento de obligaciones dinerarias. La información adicional que CEPSA CARD, S.A. pueda solicitar al Titular para la determinación de cualquier garantía para el pago, límites de riesgo y/o crédito implícitos en los medios de pago, etc., será tratada por CEPSA CARD, S.A. con esta misma finalidad y podrá conservarse mientras permanezca vigente cualquier relación contractual con CEPSA CARD, S.A. y/o cualquier otra sociedad del Grupo CEPSA. A tal fin, el Titular autoriza a CEPSA CARD, S.A. para que pueda incluir esta información económica en un fichero de uso compartido por las sociedades del Grupo CEPSA con estas mismas finalidades. En el supuesto caso que CEPSA CARD, S.A. tuviese acuerdos con entidades de seguro, reaseguro, fondos de garantía, o cualquier otro tercero que actúe como garante del riesgo o de las transacciones que el Titular efectúe con medios de pago CEPSA, éste autoriza la comunicación a esos terceros de sus datos identificativos a efectos única y exclusivamente de su registro como Titular de una tarjeta o medio de pago CEPSA. CEPSA CARD, S.A. puede proceder a la grabación de las conversaciones telefónicas, con el fin de garantizar una mejor calidad de la prestación. En todo caso, podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito, adjuntando una fotocopia del DNI o documento identificativo válido, a CEPSA CARD, S.A. a la siguiente dirección: Paseo de la Castellana, 259 A 28046 Madrid o mediante envío de correo electrónico a la siguiente dirección: tarjetascepsa@cepsa.com. El ejercicio de estos derechos no tendrá carácter retroactivo.

11. JURISDICCION

Para cualquier diferencia puedan surgir en la aplicación e interpretación de los pactos recogidos en este documento, las partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia prevista en la normativa legal vigente.

CONDICIONES GENERALES PARA EL USO DE LA TARJETA “CEPSA STAR” A TRAVÉS DE LA WEB www.tarjetascepsastar.com
Las presentes condiciones rigen la prestación por CEPSA CARD, S.A. de los distintos servicios de acceso electrónico o telemático que CEPSA CARD pone a disposición de los Titulares de la Tarjeta “CEPSA STAR” (en adelante la “Tarjeta”) a través de la página www.tarjetascepsastar.com (en adelante, “el Portal”). CEPSA CARD, S.A., sociedad de nacionalidad española, con domicilio en el Paseo de la Castellana, 259 A 28046-Madrid (España), y CIF nº A- 80349590 consta inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 3434, folio 179, sección 8ª, hoja M-58.093. La dirección de correo electrónico de atención a clientes y usuarios del Portal es: www.tarjetascepsastar.com . Para aquellas cesiones relativas al uso de la Tarjeta, los usuarios del Portal también pueden dirigirse a la Central de Tarjetas CEPSA CARD (Paseo de la Castellana, 259 A 28046-Madrid, Teléfono 902 322 110, Fax 902 237 729). COMPANHIA ESPANHOLA DE PETROLEOS, S.A. (en adelante, CEPSA), con domicilio social en Paseo de la Castellana, 259 A 28046-Madrid (España) y CIF A-28003119, titulariza los nombres de dominio registrados: www.cepsa.com y www.tarjetascepsastar.com , siendo además la sociedad gestora de estos portales. Dicha sociedad se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 588, folio 35, hoja M-12.689.
PRIMERA.-OBJETO.- El alta en este servicio permitirá a los usuarios acceder telemáticamente a información relativa a la Tarjeta que se hubiera asociado en el presente documento, así como a otra información restringida por su condición de cliente, pudiendo efectuar las operaciones disponibles en el Portal mientras permanezca de alta en este servicio. El acceso a estos servicios es libre y gratuito, siendo requisito indispensable para mantener vigente este acceso, la existencia en vigor del Contrato de Tarjeta CEPSA que se hubiera asociado a este servicio y la firma del presente documento por el Titular de los datos incluidos en el encabecamiento (o apoderado del Titular, en caso de personas jurídicas). Estos servicios comprenden, entre otras prestaciones, la gestión de contratos, gestión de Tarjetas, consulta de transacciones y facturas. CEPSA CARD podrá alterar o modificar en cualquier momento las prestaciones de los servicios, añadirles nuevas opciones de consulta u operativas, posibilitar la contratación de otros servicios y/o suspenderlos total o parcialmente por razones de seguridad o control, previa comunicación a los usuarios del Portal a través de la propia página o de cualquier otro medio de comunicación habilitado entre las partes. Todas las operaciones realizadas a través de este servicio de gestión telemática se regirán por las presentes condiciones y por las condiciones previstas en el Contrato de Tarjeta CEPSA asociado. El registro y acceso a estos servicios supone la aceptación de estas condiciones por los usuarios del Portal.
SEGUNDA.- ACCESO AL SERVICIO.- El acceso al servicio de gestión electrónica de la Tarjeta requerirá previamente y en todo caso el alta y registro del usuario en la área privada de la web corporativa del Grupo CEPSA, con pleno sometimiento a los términos y condiciones allí recogidos. Una vez efectuado el registro, el acceso al servicio se realizará cumplimentando las preguntas o campos obligatorios incluidos en el formulario de acceso que requerirá, por motivos de seguridad, una clave o Código de Seguridad previamente facilitado por CEPSA CARD mediante correo electrónico o la dirección de email indicada por el Titular en el encabecamiento de este documento y que tendrá que ser activado por el usuario. La activación de este Código se realizará una vez recibido por CEPSA CARD el presente documento debidamente firmado; momento en el cual CEPSA CARD lo validará a todos los efectos para el Contrato de Tarjeta CEPSA asociado. CEPSA CARD enviará al Titular del Contrato de Tarjeta CEPSA asociado a este servicio un nuevo correo electrónico a la misma dirección de email informándole que la gestión de los datos del Contrato de Tarjeta CEPSA asociado ya están accesibles en la web. La introducción de este Código en el sistema permitirá acceder y operar con la Tarjeta, salvo impedimentos causados por fuerza mayor. El Titular mantendrá el mismo Código de Seguridad mientras mantenga el Contrato de Tarjeta CEPSA asociado al mismo y no hubiese incurrido en incumplimiento de las obligaciones previstas en dicho contrato. El Titular del contrato acepta como suficiente este método de identificación que CEPSA CARD utiliza para facilitar la gestión telemática de las prestaciones propias de la Tarjeta y manifiesta que la cuenta de correo electrónico consignada en este documento o las que se habiliten como válida posteriormente son de acceso privado por el Titular o por persona autorizada por éste. El Titular del contrato será el único responsable de mantener la confidencialidad del Código de Seguridad y de adoptar todas las medidas necesarias para mantenerlo en secreto. CEPSA CARD adoptará las medidas técnicas y operativas adecuadas para mantener actualizada la información que el Titular necesite para la ejecución de sus órdenes a través de este servicio. No obstante, CEPSA CARD no garantiza que las informaciones de las que disponga este servicio, tales como facturaciones u otros datos que el Titular pueda requerir en un momento dado, sean exactos debido a la existencia de operaciones en tramitación, de reciente realización o que por cualquier razón no estén registradas.
TERCERA.- EFICACIA JURIDICA DE LAS ORDENES.- El Titular acuerda equiparar y otorgar valor legal al Código de Seguridad, una vez haya sido activado por el usuario y validado por CEPSA CARD. Esto supone que, una vez activado, el Titular del contrato es responsable de la correcta utilización del mismo, por sí o por cualquier otro tercero autorizado o no por el Titular que pudiera hacer uso de este Código. CEPSA CARD no responderá de las situaciones que se produzcan por un uso inadecuado o fraudulento del Código de Seguridad que haya sido realizada por persona distinta del Titular. Se entiende que un tercero está autorizado por el Titular para hacer uso de los servicios disponibles a través de la web si se identifica con el Código de Seguridad asociado a su contrato de la Tarjeta. La utilización por el tercero de este Código se entenderá efectuada en nombre del Titular del contrato. En consecuencia, las órdenes emitidas por los usuarios del Portal, sean éstos Titulares de un contrato de Tarjeta o terceros autorizados, y recibidas por CEPSA CARD a través de los medios telemáticos habilitados, se equipararán o tendrán la misma eficacia que la emisión de un documento con firma manuscrita del Titular del contrato y por tanto, la ejecución por CEPSA CARD de estas órdenes se reputarán o considerarán plenamente eficaces y como respuesta a una declaración de voluntad emitida por el Titular del contrato. No obstante, CEPSA CARD se reserva la posibilidad de pedir por escrito, para mayor seguridad, una confirmación escrita de las órdenes recibidas o bien negarse a ejecutarlas cuando tenga dudas razonables de su procedencia o legitimidad o cuando lo considere aconsejable, hasta que pueda verificarlos con el Titular del contrato.
CEPSA CARD mantendrá un archivo informático con todas las operaciones que se realicen a través de estos servicios. El usuario autoriza de forma irrevocable a CEPSA CARD para que pueda utilizar, si lo considera necesario, esos archivos como medio de prueba en cualquier tipo de procedimiento. CEPSA CARD no atenderá las órdenes recibidas con posterioridad a la denuncia por el Titular de la pérdida, robo, sustracción, utilización indebida o conocimiento por terceras personas del Código de Seguridad, siempre y cuando CEPSA CARD haya recibido una comunicación escrita del Titular del Contrato de Tarjeta CEPSA asociado solicitando el bloqueo del contrato a efectos de su gestión en la Web o la revocación de la autorización dada a persona designada por éste. CUARTA.- CANCELACION Y BAJA EN EL SERVICIO.- CEPSA CARD podrá en cualquier momento y cuando lo considere necesario para el buen funcionamiento del Portal dar baja al Titular como usuario del mismo, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones que resten pendientes en virtud de las operaciones que haya acordado con éste. A tal fin, CEPSA CARD notificará por escrito la baja al Titular del Contrato de Tarjeta CEPSA asociado, con una antelación de al menos 15 días a la fecha en la que la misma deba tener efecto, salvo que se funde en incumplimiento de obligaciones contractuales o en otra justa causa debidamente acreditada, en cuyo caso la baja se producirá inmediatamente. El adeudo de cualquier cantidad a CEPSA CARD facultará a ésta para interrumpir el acceso al servicio web objeto previsto en este documento. Por su parte, el usuario podrá darse de baja en el servicio en cualquier momento, sin justificación ni preaviso, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones que resten pendientes en virtud de las condiciones generales del Contrato de Tarjeta CEPSA asociado y/o de las operaciones que CEPSA CARD tuviera acordadas con el usuario. Para solicitar la baja, el usuario deberá notificar por escrito a CEPSA CARD su intención de baja. La baja en el servicio de gestión telemática no dará derecho a ningún tipo de indemnización ni liberará a las partes del cumplimiento de las obligaciones pendientes contraídas con base en el contrato de Tarjeta.
QUINTA.- USO DEL PORTAL Y DERECHOS DE PROPIEDAD.- El usuario se compromete a hacer un uso adecuado de los contenidos y servicios que se ofrecen a través del Portal y a no emplearlos para (i) incurrir en actividades ilícitas, ilegales o contrarias a la buena fe y al orden público; (ii) provocar daños en sistemas físicos y lógicos de las sociedades del Grupo CEPSA, de sus proveedores o de terceras personas, introducir o difundir en la red virus informáticos o cualesquiera otros sistemas físicos o lógicos que sean susceptibles de provocar los daños anteriormente mencionados; (iii) realizar cualquier otro uso que, de cualquier forma, puedan dañar, inutilizar, sobrecargar o deteriorar el portal o impedir la normal utilización o disfrute del mismo por parte de los usuarios. El usuario reconoce y acepta que el Portal y cualquier software usado en conexión con el mismo contienen información confidencial, propiedad de las sociedades del Grupo CEPSA que esta protegida por las leyes de propiedad intelectual e industrial. El acceso a los contenidos del Portal no implica concesión de licencia de uso de los indicados derechos y, salvo autorización expresa de sus Titulares, queda prohibida su reproducción, modificación, transformación, distribución o comunicación pública de acuerdo con la legislación española vigente. El usuario acepta el contenido de las condiciones de utilización previstas en la información contenida en la Nota Legal del Portal de acceso a los servicios.
SEXTA.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.- De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos personales facilitados a través de este Portal serán incorporados a un fichero titularidad de CEPSA CARD, S.A. y utilizados de modo confidencial para (i) facilitar el acceso al Portal y la obtención de información sobre productos y/o servicios ofrecidos en el mismo, (ii) cursar, acceder, revisar y/o rechazar las órdenes que CEPSA CARD pudiera recibir en cada momento relacionadas con las condiciones del Contrato de Tarjeta CEPSA asociado por el Titular y/o con las Tarjetas asociadas asimismo, (iii) facilitar la gestión, tramitación, seguimiento y actualización de los datos e información existentes en las bases de datos de CEPSA CARD como consecuencia de la relación contractual vigente con CEPSA CARD. En todo caso, dichos datos serán también tratados bajo las mismas condiciones y con las mismas finalidades previstas y autorizadas con la firma de las condiciones del Contrato de Solicitud de Tarjeta CEPSA asociada a estos servicios. Con la firma de este documento, el Titular del contrato autoriza el tratamiento de los datos personales para las finalidades anteriores. El Titular del contrato se compromete a comunicar a CEPSA CARD cualquier modificación que se produzca en los datos personales es aportados. El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición se regirán por lo previsto en la cláusula 10 de las Condiciones Generales de la Tarjeta CEPSA STAR asociado a este servicio.
SEPTIMA.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD.- CEPSA CARD queda exonerada de cualquier reclamación o responsabilidad, de cualquier tipo, que pudiera ser exigida por el Titular del Contrato de la Tarjeta CEPSA asociado, por operaciones u órdenes recibidas del Titular del contrato, así como de otros terceros que hubieran accedido a estos servicios identificándose con el Código de Seguridad facilitado al Titular del contrato. CEPSA CARD no será parte, ni podrá ser involucrada en las reclamaciones que el Titular del contrato pueda efectuar a los terceros que hubieran accedido a estos servicios y que se hubieran identificado con este Código de Seguridad. Asimismo, CEPSA CARD no será responsable de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse como consecuencia de interferencias, interrupciones o desconexiones, caídas o sobrecargos en el funcionamiento y acceso a la red o averías en la red o sistemas informáticos.